NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

4 de marzo de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado el documento de directrices técnicas de la "Fiscalización de cumplimiento de la contratación pública y de la gestión de personal de la Agencia Digital de Andalucía (ADA)". Con este trabajo se promueve la realización de auditorías de legalidad económica-presupuestaria, teniendo en cuenta un enfoque de riesgos y prestando atención a áreas tales como contratación, subvenciones y personal.

La ADA integra todos los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones y gobierno abierto de la Administración de la Junta de Andalucía, horizontales y verticales, y da respuesta a las necesidades específicas de las consejerías y agencias. Además, permite desarrollar las actuaciones de transformación digital en toda la organización, bajo criterios de racionalización y sostenibilidad económica.

El **objetivo general** de la fiscalización es analizar el grado de observancia por parte de la Agencia de los requisitos exigidos en la normativa de aplicación, tanto en relación con la contratación de bienes y servicios como en la contratación y gestión del personal, y emitir una opinión de legalidad en términos de seguridad razonable.

En el **área de contratación**, se comprobará la adecuada tramitación en las distintas fases de preparación, selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En el caso del **área de recursos humanos** se incidirá especialmente en verificar la corrección del proceso de integración del personal de otros entes y en el cumplimiento

de los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y la adecuación del perfil técnico al puesto ocupado.

El **alcance temporal** del trabajo se referirá al ejercicio 2023. No obstante, se desarrollarán pruebas y procedimientos de auditoría sobre datos, informaciones o actividades de ejercicios anteriores o posteriores si éstos resultaran necesarios para una mejor consecución de los objetivos de la actuación.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631